



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

Chihuahua, Chihuahua a 30 de agosto el 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, me permito remitir a usted el **Informe Anual de Actividades** de la **Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

PRESIDENCIA

30 AGO. 2024
13:18
H. CONGRESO DEL ESTADO

ATENTAMENTE

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA

PRESIDENTE



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 – 31 DE AGOSTO DE 2024



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

INTEGRACIÓN



Ismael Mario Rodríguez Saldaña
PRESIDENTE



Adriana Terrazas Porras
SECRETARIA



Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
SECRETARIO



Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
VOCAL



Diana Ivette Pereda Gutiérrez
VOCAL



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino
VOCAL



Óscar Daniel Avitia Arellanes
VOCAL



Ivón Salazar Morales
VOCAL



Ana Georgina Zapata Lucero
VOCAL



Francisco Adrián Sánchez Villegas
VOCAL



Jael Argüelles Díaz
VOCAL



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre primero de septiembre del año dos mil veintitrés, al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX, de la Ley Orgánica, 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo, así como el artículo 80 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior en calidad de Presidente de la Comisión de Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

Con base en el decreto LXVII/ITCYC/0564/2023, La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado aprobado por unanimidad el día 30 de mayo de 2023, dado en el Centro Cultural de las Fronteras, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua. Publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 21 de junio de 2023.

Con fecha del 29 de junio de 2023, se envió oficio a la Presidencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en el Artículo 75, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tercer párrafo se solicitó el cambio de turno a esta Comisión de los asuntos que contienen relación con la materia para la cual fue creada, los asuntos fueron los marcados con los números **97, 231, 749, 1605,1803, 1945 y 2000**, aprobándose el cambio de turno por la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, el 4 de julio de 2023.

En este tenor, con fecha del 19 de marzo del año 2024, se turnó a la comisión el asunto conocido con el número **2746**, promovido por la Lic. Mayra Aida Arróniz Ávila, Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que a la fecha cuenta con los siguientes asuntos:

- **Asuntos turnados a la Comisión: 8**

No.	Asunto	Descripción
1	97	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 15 y 16, todos de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de igualdad de derechos de las y los trabajadores al servicio del Estado.



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2	231	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 57 y derogar los artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad.
3	749	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el Apartado E Bis de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el objeto de incorporar en el régimen de excepción previsto para quienes integren las Instituciones de Seguridad Pública del Estado, y sus beneficiarios, también al personal de Salud que brinde servicios en áreas de atención epidemiológica.
4	1605	Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Director General de Pensiones Civiles del Estado, realice las acciones tendientes al cobro de los adeudos a cargo de las instituciones afiliadas; a la Secretaría de la Función Pública, realice la práctica de auditorías a los 50 entes morosos para verificar el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden; y a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a la Universidad Autónoma de Chihuahua y a la Secretaría de Hacienda, indiquen a esta Soberanía por qué no se cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones y cuándo se planea pagar la deuda que tienen con Pensiones Civiles del Estado.
5	1803	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar el artículo 59 a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida.
6	1945	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un Título Cuarto denominado Edificaciones, a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de que se actualice y modernice la infraestructura y capacidad hospitalaria, para que aumente la calidad de los servicios de salud



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

7 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	2000	Proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, tenga a bien reorientar recursos del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, a efecto de fortalecer a Pensiones Civiles del Estado; así como solicitar la comparecencia del Secretario de Salud, y del Director General de Pensiones Civiles del Estado, para que presenten la información financiera y operativa actualizada de este organismo.
8	2746	Oficio TEJA/PRESIDENCIA/104/2024, que remite la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Lic. Mayra Aida Arróniz Ávila, mediante el cual solicita al H. Congreso del Estado de Chihuahua para que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo 2460/2023-8-1 por el Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el juicio contencioso administrativo 208/2020-1, de fecha 4 de noviembre de 2021.

Reuniones de comisión: 2

Fecha: 27 de septiembre de 2023.

Mediante la celebración de la mencionada reunión se desahogaron los asuntos conocidos con el número **231**, con carácter de decreto a efecto de reformar el artículo 57 y derogar los artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad; en este mismo tenor, se desahogó el asunto **1803**, con carácter de decreto a fin de derogar el artículo 59 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, a fin de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida, promovidos por la Dip. Amelia



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Deyanira Ozaeta Díaz y el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respectivamente.

En este sentido, la Comisión Especial se manifestó de acuerdo para que ambas iniciativas se dictaminen en un solo documento, dado que ambas buscan reformar una misma Ley e instruyó a la Secretaría Técnica que elaborara un dictamen en sentido positivo para las Iniciativas anteriormente mencionadas.

Fecha: 03 de octubre de 2023.

Mediante la celebración de la citada reunión, la Comisión Especial se reunió con el fin de escuchar la exposición de la Secretaría Técnica, en relación al proyecto de Dictamen en sentido positivo, de los asuntos **231 y 1803**.

Una vez expuesto el proyecto de Dictamen, la Comisión Especial sometió a consideración el documento y, al no haber manifestaciones de algún comentario sobre lo expuesto, se sometió a consideración para ser aprobado en el sentido que se presentó, por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Especial.

- **Asuntos Dictaminados por esta Comisión:** 1

No.	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
1	CEFPCE/01/2023	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de



"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

		Pensiones Civiles del Estado, respecto a las personas beneficiarias de las pensiones, al fallecimiento de la titular.
--	--	---

• **Asuntos aprobados por el pleno: 1**

No.	ASUNTO/DECRETO	DESCRIPCIÓN
1	CEFPCE/01/2023 LXVII/RFLEY/0635/2023 I P.O	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, respecto a las personas beneficiarias de las pensiones, al fallecimiento de la titular.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

